



**RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL**  
**DIPUTADO FEDERAL**



**CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS DE PREDIAL EN LAS INSTANCIAS ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES.**

**Quien suscribe, diputado federal Ricardo de la Peña Marshall, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:**

### CONSIDERACIONES

El sector energético tiene gran importancia en el desarrollo económico, la existencia, el uso y las estrategias de manejo de los energéticos en cada país, y su esquema de operación está relacionado con la producción y el desarrollo económico.

Actualmente, el sector energético enfrenta grandes desafíos para alcanzar la autosuficiencia y accesibilidad, bajo el respeto y cuidado del medio ambiente.

Por otro lado, parte importante es el abasto de la energía eléctrica en el desarrollo de las familias; en el PES lo hemos manifestado, una familia sin luz vive en la obscuridad de México.

Es conocido y también reconocido, que la Comisión Federal de Electricidad debe garantizar el abasto, pero también el mantenimiento de la infraestructura eléctrica; sin embargo, esto solo se puede garantizar si todas y todos cubrimos nuestras cuotas.

La ciudadanía exige un alto a la corrupción, lo que conlleva a técnicas más sensibles con la ciudadanía. En el combate a la corrupción, se han encontrado empresas que no son transparentes, y son evasivas a la recaudación fiscal.

Al final, todas y todos debemos contribuir en el México que queremos; la aportación de unos cuantos ayuda, pero no lo suficiente; por ello, el actual Gobierno ha llevado una serie de cambios para aumentar la recaudación.

Si bien la escasez del recurso energético es un problema grave al país, la evasión de recursos lo es peor, dado que no hay suficientes recursos para cubrir las necesidades del país, y esto se vuelve un círculo vicioso.

Actualmente, existe un problema que está escalando a otros niveles; y se expresa de manera clara:

***La Comisión Federal de Electricidad no está al corriente con los pagos de impuesto predial y servicios en algunos de los Municipios de México.***

Como empresa del estado tiene la obligación, conforme a la Ley de Ingresos, de cubrir el impuesto predial, como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:*

*I. a III. ...*

*IV. ...*

*a) ...*

*b) ...*

*c) ...*

*Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c) ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona alguna respecto de dichas contribuciones.*

***Las contribuciones que establezcan las legislaturas de los estados sobre los bienes de dominio público de la Federación a cargo de los poderes de la unión, los organismos autónomos federales, los particulares y los organismos y empresas públicos o privados, a las que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, tendrán como límite máximo el que fije el congreso del estado. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados, de los municipios y de las instituciones públicas, destinados a la educación, la cultura, la investigación y a la salud.”***

Sobre este punto, se han tenido quejas ciudadanas donde se solicita que la CFE, **cumpla con el pago del predial y servicios municipales, que en algunos casos llevan más de un año sin cubrir los cobros correspondientes.**

Para citar un ejemplo, se muestra la siguiente tabla<sup>1</sup>:

<b>Año</b>	<b>Lugar</b>	<b>Denuncia</b>	<b>Monto de deuda de predial</b>
27/10/2019	Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Alcalde Adrián Oseguera Kernion	\$ 49,397.27
11/03/2019	Municipio Torreón, Coahuila	Alcalde Jorge Zermeño Infante	<b><i>Sin dato</i></b>
01/12/2018	Municipio Progreso, Yucatán	Tesorero Municipal, Emilio Góngora Ortégón	\$ 1,300,000.00
28/11/2018	Municipio Tepic, Nayarit	Alcalde, Javier Castellón Fonseca	\$ 1,200,000.00
23/09/2015	Municipios El Fuerte en Sinaloa	Diputado del PRD, Ramón Lucas Lizárraga	<b><i>Sin dato</i></b>
26/04/2007	Municipio de Villahermosa, Tabasco	Municipio	<b><i>Sin dato</i></b>

---

<sup>1</sup> Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de las cabeceras municipales a partir del seguimiento de notas puntuales.

En este sentido, conforme a lo anteriormente expuesto, se propone a esta soberanía los siguientes:

### **Puntos de Acuerdo**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que a la brevedad haga pública toda la información relativa al adeudo detallado de las contribuciones que adeude en cada uno de los municipios de la República Mexicana.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que a la brevedad haga pública la información sobre las fechas de pago en que cubrirá sus adeudos por contribuciones del orden municipal.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 19 de mayo de 2020.

**SUSCRIBE**

**RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL**

**DIPUTADO FEDERAL**